



Resolución Directoral Nacional N° 042 -2015-BNP

Lima, 29 MAYO 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, la Carta con registro 08602, de fecha 27 de mayo de 2015; el Memorando N° 159-2015-BNP-DN, de fecha 29 de mayo de 2015, emitida por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 125-2015-BNP-OAL, de fecha 29 de mayo de 2015, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 165-2014-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 16 de setiembre de 2014, se designó a la abogada **MARÍA ANGÉLICA PORRAS VÁSQUEZ** como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios; asimismo, a través del Artículo Tercero de dicho resolutivo, se le encargó la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal en adición a sus funciones;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Nacional N° 200-2014-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 14 de noviembre de 2014, modificada por Resolución Directoral Nacional N° 205-2014-BNP, se encargó a la referida profesional la Dirección General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Carta del Visto, la acotada profesional presenta su renuncia al cargo de Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y, en consecuencia, a los encargos antes indicados;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por la normativa aplicable a la materia;

Que, mediante el Memorando N° 159-2015-BNP-DN, de fecha 29 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú considera pertinente aceptar la renuncia presentada por la referida profesional; y, a su vez, dispone encargar la Dirección General de la Secretaría General y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal a la abogada **DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO**, Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 042 -2015-BNP (Cont.)

Que, al respecto, el artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Con el visado de la Dirección General de la Secretaría General y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por la abogada **MARÍA ANGÉLICA PORRAS VÁSQUEZ** al cargo de Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a los considerandos expuestos; dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la abogada **DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO**, Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, la Dirección General de la Secretaría General; en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la abogada **DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO**, Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal; en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular de dicho cargo.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú